

SOBRE LA INGENIERÍA, LA ÉTICA Y LA LEY

Rosa F. Martínez Cruzado, Ph.D.¹

Con cierta frecuencia, al hablar de la ética en el campo de la ingeniería se suele pensar que se trata de las normas legales que aplican a un proyecto de ingeniería. Se cree que actuar conforme a la ley equivale a actuar ética y, por ende, justamente. Vale la pena reflexionar si esta visión no es, además de estrecha y superficial, carente de sensibilidad sobre lo que la responsabilidad profesional hacia el público implica. En este contexto, distinguiremos entre tres visiones de responsabilidad profesional.

En la primera visión, el ingeniero se esfuerza por asegurarse de que su trabajo cumpla cabalmente con las normas establecidas de la buena práctica. Es honesto y no toma atajos en su trabajo. Se preocupa por estar cubierto legalmente, en caso de que ocurriese una desgracia con su proyecto, por ejemplo, que una persona se lesionara como consecuencia de usar su producto. Tampoco va más allá de lo requerido, porque su móvil principal de acción no es el bienestar del público, sino evitar todo problema legal.

La segunda visión de responsabilidad se distingue de la primera precisamente en la prioridad que se le adjudica al bienestar del público. En esta segunda visión, el interés por brindar un producto que beneficie al público sirve de acicate de la creatividad y del pensamiento crítico del ingeniero, y lo hace más capaz de detectar posibles consecuencias adversas e inesperadas de un proyecto de ingeniería.

El ingeniero con esta visión más amplia de responsabilidad no vacila en ir más allá de lo especificado, en caso de que tenga razones para pensar que tales estipulaciones, si bien son conforme a los estándares aceptados de ingeniería, en una situación o proyecto dado puedan resultar insuficientes para lograr un producto razonablemente seguro para el público. Este ingeniero es el que acostumbra evaluar su trabajo desde la perspectiva del usuario promedio, que por lo general desconoce los detalles del proyecto.

Con estas dos visiones en mente, imaginemos una situación donde una persona es lesionada por un proyecto de ingeniería y el ingeniero a cargo es llamado a responder por lo sucedido. Si este ingeniero afirmara que se había percatado del riesgo que alguna especificación representaba pero que, por estar conforme a la ley y a las normas establecidas de buena práctica, siguió lo indicado al pie de la letra, sin ir más allá, seguramente lo encontraríamos en deficiencia ética, aunque legalmente su proceder haya sido irreprochable. En esencia, su respuesta equivale a señalar a otro como el culpable de cualquier falla y a lavarse las manos con lo mínimo exigido por la ley. Sin embargo, así contestaría el ingeniero que exhibe la primera visión presentada arriba, que resulta ser una responsabilidad mínima.

Esto parece implicar que, cuando nuestro juicio profesional nos indica que lo estipulado es insuficiente para proteger al público, nuestro sentido ético, de donde brota nuestro interés por no lesionar al prójimo, requiere de nosotros que vayamos más allá de lo mínimo requerido por ley. Por esto concluimos que lo ético no queda cubierto por lo legal, particularmente cuando la primera ley del quehacer profesional es *primum non nocere*, esto es, sobre todo, no haga daño.

La tercera visión de responsabilidad va incluso más allá de lo que éticamente se pueda exigir de un individuo. Se puede ver en los casos donde una persona hace el bien de manera totalmente voluntaria y sin buscar recompensa o reconocimiento. Los ejemplos abundan: Los que trabajan desinteresadamente por un mayor respeto por los derechos humanos, o por el ambiente, o por la paz, sin que pretendan beneficiarse directamente de su labor.

Este comportamiento ético de alta valía parece surgir de un convencimiento profundo en cuanto a la dignidad intrínseca de cada ser humano, unido a un reconocimiento de la vulnerabilidad, fragilidad e interdependencia humana. Sin la presencia de estas personas a nuestro alrededor, cuya labor a menudo pasa desapercibida, la vida humana sería más precaria y difícil de lo que es.

Para ilustrar la manera en que un ingeniero se comportaría según su sentido de responsabilidad, tomemos como ejemplo ficticio una compañía multinacional que ha montado una fábrica en una nación pobre para aprovechar las

¹ Catedrático de Filosofía, Departamento de Humanidades, Recinto Universitario de Mayagüez, Universidad de Puerto Rico, Mayagüez, PR 00681.

ventajas económicas del país anfitrión, incluyendo leyes ambientales más laxas que le permiten contaminar el ambiente mucho más de lo que se le permite en su país de procedencia.

Un ingeniero de visión mínima se asegura de cumplir cabalmente con las leyes establecidas pero, a pesar de conocer los riesgos que la operación de su fábrica representa para la salud humana, se desentiende de los efectos de su trabajo en la población. Si bien se justifica desde el punto de vista económico, sin duda alguna su comportamiento muestra cierto nivel de deficiencia moral.

En contraste, si el ingeniero se rigiera por la visión más amplia de responsabilidad, tomaría medidas para disminuir al máximo dicha contaminación, a pesar de que las leyes locales, ya fuese por ignorancia o pobreza social, no la prohíbe. El ingeniero toma esta acción porque genuinamente desea evitar que sus acciones lesionen a otros.

Finalmente, el ingeniero con la visión más profunda de responsabilidad iría todavía más allá, motivado principalmente por su interés en hacer el bien. Posiblemente busque la manera de alterar el proceso para eliminar toda contaminación nociva, pero además buscaría la manera de beneficiar a los habitantes del país anfitrión, ya fuese recompensando justamente los efectos adversos que pudieran sufrir, a fin de que se reconociera realmente la dignidad intrínseca de todos los habitantes y se estableciera una relación de buenos vecinos.

Queda demostrado, en conclusión, que la mentalidad legal produce tan sólo la visión mínima de responsabilidad, que puede ser éticamente deficiente. Desde el punto de vista ético, es razonable exigir de los profesionales la visión que expresa respeto por la dignidad humana. Y, si bien no se puede exigir ni ética ni legalmente, la visión de responsabilidad que busca hacer buenas obras es la que mejor ejemplifica la nobleza de que es capaz el ser humano.

Hacer lo ético es intelectualmente mucho más retador, humanamente mucho más sensible y profesionalmente mucho más satisfactorio que conformarse con hacer lo mínimo requerido por ley.